ACTA DE SUPERVISION DE OBRA

CONTRATO No 3781- 2025

OBJETO CONTRACTUAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
30 DE ABRIL DE 2026.

Tipo de Reunión:	**Presencial**	**x**	**Hibrida**		**Virtual**		
Proceso:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**						
Subproceso:	**GESTIÓN DEL RIESGO**						
Dependencia:	**OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**						
Acta Número:	**001**						
Hora de Inicio:	**10:00 AM**						
Hora de Terminación:	**10:32 AM**						

PARTICIPANTES

Juan Carlos Guzmán Sánchez	**Jefe Oficina de Gestión del Riesgo**
Liliana Beltran Buritica	**Profesional Especializado OGR**
Diana Milena Barrero Gómez	**Supervisora de Interventoría**
José Luis Ramírez	**Apoyo a la Supervisión**
Oscar Vicente Barreto Baquero	**Gerente de Interventoría**
Wladimir Lucumi Cantoni	**Director de Interventoría**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar, validar y aprobar la redistribución interna de los costos directos del Contrato de Interventoría No. 3781 de 2025, mediante el reconocimiento de mayores y menores cantidades, conforme a la realidad técnica evidenciada en la ejecución contractual, garantizando la optimización de los recursos, el fortalecimiento del control de calidad de la obra y la invariabilidad del valor total del contrato, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA BALANCE DE CANTIDADES DE INTERVENTORIA

Abre la reunión el Ing. Oscar Vicente Barreto Baquero, Gerente de la empresa contratista YOU ARE SERVICES SAS, respeto Dr. Guzman, con el acostumbrado respeto solicitamos en cumplimiento de las obligaciones contractuales de interventoría la autorización para la

modificación de la propuesta económica en cuanto a los costos directos, específicamente el vehículo CAMPERO, aclarando que esta modificación no acarrea costos adicionales a la entidad contratante, para lo cual, se adjuntan los soportes:

Análisis Técnico del Vehículo

- Identificación: Se registra una camioneta Diesel, placa JJQ109, modelo 2020.
- Cumplimiento Normativo: Tarjeta de Propiedad, Seguro Obligatorio (SOAT) y Revisión Tecnomecánica vigentes, cumpliendo con los requisitos de movilidad y seguridad exigidos para el proyecto en Villavicencio.
- Clasificación de Tarifa: Según el anexo de precios de referencia, el vehículo corresponde al código T39 (Campero, Pick-Up o Camioneta).
- Incidencia: Dado que el modelo es 2020, se aplica una incidencia sobre la tarifa del 80% del valor del código T39 ($6.562.520) lo que significa que el valor que disminuye de la propuesta económica en este ítem.

Camioneta Diesel placa JJQ109- Modelo 2020.

2. TRANSPORTE				
CÓDIGO	MODELO DEL VEHÍCULO	CILINDRAJE (c.c)	COSTO MENSUAL	COSTO DIARIO
T39	Campero, pick-Up o Camioneta	1300 - 2000 c.c	$ 8.203.150,00	$ 273.438,00
T40	Camion o similar	> 2000 c.c	$ 11.711.416,00	$ 390.281,00
T41	Vehiculos con capacidad de carga de 3 Ton o	NA	$ 15.941.972,00	$ 531.399,00

Nota: Estos valores no incluyen costos de combustibles, conductor ni peajes

INCIDENCIA DEL MODELO SOBRE LA	
MODELO DEL VEHÍCULO	INCIDENCIA SOBRE TARIFA
2023 - 2025	100%
2020 - 2022	80%
2017 - 2019	75%
2013 - 2016	70%

De acuerdo a el anexo 6 – Precios de referencia para la contratación de consultoría e interventoría el vehículo tiene el 80% del valor del código T39 $6.562.520 lo que significa que el valor que disminuye de la propuesta económica en este ítem, se suma al ítem de laboratorio así:

1. Ajuste por Incidencia de Modelo (Vehículo): Se identifica que el vehículo destinado a la operación - Camioneta Toyota Fortuner, placa JJQ109 es modelo 2020. De acuerdo con el anexo de precios de

referencia, a los vehículos modelos 2020-2022 les corresponde una incidencia del 80% sobre la tarifa del código T39.

2. Ahorro Generado: La aplicación de este porcentaje reduce el costo mensual del rubro de transporte de $8.203.150 a $6.562.520. Esto genera un ahorro mensual de $1.640.630.
3. Fortalecimiento Técnica (Laboratorios): El ahorro total acumulado por la vigencia del contrato ($13.125.040,13) se traslada íntegramente al ítem de Ensayos de Laboratorio (T44).
4. Impacto en la Obra: Este traslado permite un control más riguroso de los materiales en las obras de mitigación del Caño Parrado, asegurando la calidad de las estructuras de concreto y rellenos geotécnicos.

A continuación, se presentan los ítems a modificar de la propuesta económica de la interventoría:

VALORES INICIALES CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	VALOR APROBADO	%
3	**CAMIONETA**	$ 65.625.200.00	7.54%
4	**ENSAYOS DE LABORATORIO**	$ 26.624.000.00	3.06%
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 869.849.930.00	100%

VALORES MODIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	VALOR MODIFICADO	%
3	**CAMIONETA**	$ 52.500.160.00	6.04%
4	**ENSAYOS DE LABORATORIO**	$ 39.749.040.13	4.57%
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 869.849.930.00	100%

BALANCE PRESUPUESTAL APROBADO

Se ratifica que este movimiento de recursos no altera el valor total del contrato, el cual se mantiene en $ 869.849.930.

Ítem	Descripción	Valor Inicial	Valor Modificado	Diferencia
3	Camioneta (T39)	$ 65.625.200,00	$ 52.500.160,00	-$13.125.040,00
4	Ensayos de Laboratorio (T44)	$ 26.624.000,00	$ 39.749.040,13	+$13.125.040,13
TOTAL	Contrato Interventoría	$869.849.930,00	$869.849.930,00	$ 0,00

A la presente acta se anexa oficio de fecha 21/11/2025 donde se realiza la aprobación del ajuste mencionado por la oficina de Gestión del Riesgo.

Ingeniera DIANA BARRERO (Supervisión).

La Supervisión técnicos se enfoca en el cumplimiento de las especificaciones del contrato y la realidad del equipo en sitio:

Verificación de Idoneidad del Equipo: La supervisión valida que el vehículo propuesto con Placa JJQ109 es modelo 2020, lo cual, activa técnicamente la aplicación de la tarifa al 80% según los precios de referencia vigentes.
Optimización del Control Técnico: La supervisión trasladó a la oficina de gestión del riesgo la Nota Interna 1402/1046 a la oficina de Gestión del Riesgo. La oficina de gestión del riegos emitió oficio de aprobación de la optimización del recursos con fecha 21 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta que se emitió el aval del ordenador del gasto la supervisión se acoge a dicho concepto.

Una vez analizada la solicitud de la Interventoría, la Supervisión valida que esta modificación garantiza que la facturación del rubro de transporte sea acorde a las especificaciones reales del equipo en sitio (80% de la tarifa por modelo 2020), asegurando que el ahorro generado se reinvierta efectivamente en el rubro de laboratorios para el seguimiento técnico de la obra.

Dr. Juan Carlos Guzmán Sánchez, jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo.

Fundamentado en la legalidad y la eficiencia administrativa de conformidad a lo aquí escuchado en comité se describe lo siguiente:

- Viabilidad Técnica y Jurídica: La entidad otorga viabilidad al ajuste tras verificar que el traslado de recursos cumple con los principios de economía y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993.
- Invariabilidad del Precio: La respuesta enfatiza que la modificación no incrementa las obligaciones financieras de la entidad, manteniendo el valor total del contrato en $869.849.930.
- Exigencia de Control: El ordenador del gasto condiciona la aprobación a que la interventoría brinde información mensual constante sobre el desarrollo de estas actividades.
- Garantía de Calidad: La entidad ve el ajuste como una mejora sustancial, ya que los recursos se destinan a asegurar la estabilidad de las estructuras en el Caño Parrado mediante un control más riguroso de materiales.

La Entidad Contratante, en su calidad de ordenador del gasto y tras evaluar las intervenciones de los asistentes, imparte viabilidad técnica y jurídica a la solicitud de modificación de la distribución de costos directos. Esta decisión se fundamenta en que el ajuste optimiza el control de calidad de las obras sin alterar el valor global del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia de la Ley 80 de 1993.

Dra. Liliana Beltran Buritica,

Desde la perspectiva de la Ley 80 de 1993 y el manual de interventoría de la Alcaldía de Villavicencio, esta modificación no altera el valor total del contrato sino la distribución interna de los costos directos. Se ratifica la plena disponibilidad de la camioneta placa JJQ109-Modelo 2020, la cual debe ser corroborada por la supervisión en el desarrollo del contrato de interventoría. Los excedentes resultantes han sido debidamente reasignados al rubro de Laboratorio (T44), garantizando el equilibrio presupuestal.

Garantía de Calidad: El traslado de fondos al laboratorio fortalece el control técnico de los materiales para las obras de mitigación en el Caño Parrado, asegurando la estabilidad de las estructuras de concreto y la calidad de los rellenos geotécnicos.

Como ordenador del gasto se da viabilidad técnica al ajuste propuesto, toda vez que garantiza la disponibilidad de los equipos requeridos y fortalece el seguimiento técnico de la obra sin incrementar las obligaciones financieras de la entidad contratante y con el compromiso formal que de manera constante se esté brindando información mensual del desarrollo de la actividad.

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO
Gerente Interventoría
YOU ARE SERVICES SAS.

DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisor Interventoría

WLADIMIR LUCUMI CANTONI
Director de Interventoría
YOU ARE SERVICES SAS.

LILIANA BELTRAN BURITICA
Profesional Especializado OGR

JOSE LUIS RAMIREZ
Apoyo a la supervisión

Anexos: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Liliana Buritica	N/A	N/A
Elaboró:	CPS:	